

COMUNICADO

Estimados(as) Señores (as) Alcaldes y Alcaldesas Municipales:

Es grato saludarles muy atentamente, deseándoles éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

En el marco del Acuerdo No. 636-2024 Capítulo II: Ejecución de gastos y Pagos, para el cierre del ejercicio fiscal 2024 emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas y, en cumplimiento a las atribuciones asignadas a esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) encargada de fortalecer la gestión administrativa financiera de los Gobiernos Locales y en aplicación del Decreto Legislativo No. 62-2023 los artículos 204,281,282 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente, se exhorta a las municipalidades a dar cumplimiento a la presentación de los documentos administrativos y financieros a mas tardar 30 días finalizado el trimestre para la gestión de la transferencia subsiguiente.

En virtud de lo anterior, SE LE INFORMA QUE TIENE HASTA EL VIERNES 06 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para presentar los documentos requisitos para acceder a los desembolsos respectivos de transferencia, de lo contrario, su municipalidad podrá acceder a los mismos hasta el siguiente año.

Atentamente,

TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
Secretario de Estado
Secretaría de Estado en los Despacho de Gobernación,
Justicia y Descentralización.

